

ANUNCIO de 3 de agosto de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (AEGI)”. Expte.: CA/211.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 19 de julio de 2007, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura”, en siglas “AEGI”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/211, domiciliada en Avda. de Alemania, n.º 2, de Cáceres, que se configura como asociación empresarial, con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional integra a “los empresarios, con establecimiento abierto al público en dicho ámbito, sea cual sea la forma jurídica que adopten, que ejerzan su actividad en el sector del asesoramiento, la gestión y/o la comercialización inmobiliaria”.

Son otorgantes y firmantes del acta de constitución, de fecha 12 de julio de 2007: D.ª María del Pilar Granado García, en representación de la mercantil “Fincas Corral, S.L.”; D. Antonio Sánchez Morillas, en representación de la mercantil “Sello Inmobiliario, S.L.” y D. José Antonio Pacheco Santos, en representación de la mercantil “Trato Hecho (Inmotrato, S.L.L.)”.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Igualdad y Empleo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en

virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11 b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 3 de agosto de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 7 de agosto de 2007 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 802/07.

Expediente: 802/07.

Demandante: Juan Antonio Oliva Fernández.

Demandado: José María Cid Gómez Rodulfo.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Trujillo, s/n. (Casa de la Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 28-09-2007.

Hora: 10:00.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 7 de agosto de 2007 por la que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 881/07.

Expediente: 881/07.

Demandante: Ángel Denche Cordero.

Demandado: Agromerino, S.L.U.

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (B.O.E., 6 de febrero), y en relación con el art. 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E., 11 de abril), se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 2-octubre-2007.

Hora 9:30.

Mérida, a 7 de agosto de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma del patio de juegos, adaptación de espacios y carpinterías en el Colegio Público Cristo de la Cañada de Acehúche”. Expte.: OBR.07.01.059.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.059.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma del patio de juegos, adaptación de espacios, carpinterías en C.P. Cristo de la Cañada de Acehúche.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68 de 14/06/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

100.502,87 euros. Cofinanciado con FEDER en un 70%. “Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros Educativos y de Formación” del Programa Operativo Integrado Extremadura.

Esta resolución / adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Vialia, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 92.500 euros. I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 6 de agosto de 2007. La Secretaria General, P.A. Resolución de 26.07.07, D.O.E. n.º 87 de 28 de julio), El Director General de Calidad y Equidad Educativa, ANTONIO TEJERO APARICIO.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, del Consejero, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Adecuación y reforma del pabellón Escuela Deportiva de Plasencia”. Expte.: OB074PE17018.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos de la Consejería de Cultura.
- c) Número de Expediente: OB074PE17018.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación y Reforma del Pabellón Escuela Deportiva de Plasencia.
- c) Lote: No procede.